



### Capital Area Human Services District

Salud mental • Recuperación de adicciones • Servicios para discapacidades del desarrollo

Ascension • East Baton Rouge • East Feliciana • Iberville

Pointe Coupee • West Baton Rouge • West Feliciana

---

## Manual de Orientación al Cliente

---

### Visión

Nos destacamos en mejorar vidas.

### Misión

Brindar servicios atentos y receptivos que conduzcan a un futuro mejor.

### Filosofía

Servicios Humanos del Área Capital se compromete con la filosofía de que todas las personas son miembros valiosos de la comunidad. Existimos para ayudar a cada persona atendida a vivir productivamente en el lugar y entorno que elija y según sus capacidades. Nuestro personal trabaja en equipo para brindar servicios y apoyo que ayuden a las personas atendidas a tener éxito en el trabajo, los estudios, la vida y en otras áreas que persigan.

---

CAHSD se enorgullece de ser reconocido y acreditado a nivel nacional por la Comisión de Acreditación de Centros de Rehabilitación.



Tratamiento ambulatorio: Salud mental (Adultos)

Tratamiento Ambulatorio: Salud mental (Niños y Adolescentes)

Tratamiento ambulatorio: Trastornos por consumo de sustancias/adicciones (Adultos)

Tratamiento ambulatorio: Trastornos por consumo de sustancias/adicciones (Niños y Adolescentes)

Tratamiento residencial: Trastornos por consumo de sustancias/adicciones (Adultos)

**Capital Area Human Services District • Administration**

**12301 Coursey Boulevard • Baton Rouge, Louisiana 70816**

**Correo: PO Box 66558 • Baton Rouge, LA 70896-6558**

**Teléfono (225) 922-2700**

**[www.cahsd.org](http://www.cahsd.org) [www.realhelpbr.com](http://www.realhelpbr.com)**



**Distrito de Servicios Humanos del Área Capital**  
**Acuse de recibo del Manual de Orientación al Cliente**

Bienvenido al Distrito de Servicios Humanos del Área Capital. Este manual contiene la siguiente información para ayudarle a comprender mejor cómo trabajamos y qué necesitamos para brindarle la mejor atención y tratamiento posibles:

- Misión, Visión, Filosofía y Descripción General de la Organización
- Aviso de no discriminación, aviso de prioridad y opción caritativa
- Coordinación de servicios, evaluación, planificación centrada en la persona y servicios clínicos
- Posible curso de tratamiento, participación familiar y intervención judicial
- Ayuda en situaciones de crisis fuera del horario laboral, servicios orientados a la recuperación y política de medicamentos
- Servicios de referencia y admisión/transición/alta
- Inelegibilidad para servicios y procedimiento de apelación
- Enfermedades respiratorias estacionales
- Instalaciones y programas
- Consentimiento informado para el tratamiento y directivas anticipadas para el tratamiento de salud conductual
- Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA)
- Aviso de prácticas de privacidad del Distrito de Servicios Humanos del Área Capital
- 42 CFR § 2.22 Aviso a los clientes sobre los requisitos federales de confidencialidad
- Registro de votantes, expectativas de asistencia, tarifas y pago al momento del servicio
- Solicitar copia de sus registros
- Proceso de quejas, comentarios y sugerencias, y conducta del personal
- Animales de servicio, política de no armas y política de tolerancia cero a la violencia
- Sustancias ilegales o legales y medicamentos recetados introducidos en las instalaciones
- Políticas sobre tabaco y tabaquismo
- Prácticas de salud y seguridad
- Preparación y respuesta ante emergencias y cierres de clínicas debido a eventos peligrosos
- Respeto a la diversidad y compromiso con la competencia cultural
- Servicios de protección, aviso sobre los derechos del cliente y aviso sobre las responsabilidades del cliente

Si tiene alguna pregunta sobre esta información, hable con el personal de admisiones o con el terapeuta asignado para coordinar su atención. Si decide solicitar el Programa de Asistencia al Cliente, debe proporcionar información financiera dentro de los catorce (14) días posteriores a su ingreso para servicios de recuperación de adicciones o dentro de los treinta (30) días posteriores a su ingreso para servicios de salud mental, y anualmente a partir de entonces para determinar el monto de sus citas y su elegibilidad para recibir asistencia farmacéutica.

Al firmar a continuación, confirmo haber recibido el manual. Entiendo que es mi responsabilidad leer y comprender la información contenida en este manual y hacer preguntas si no entiendo algo o tengo alguna inquietud.

---

Adulto - Nombre impreso

Firma

Fecha

---

Niño/Joven menor de edad - Nombre impreso

Firma

Fecha

---

Padre/Tutor/Representante Personal - Nombre Impreso

Firma

Fecha

## Descripción general

**Distrito de Servicios Humanos del Área Capital (CAHSD)** se estableció por ley en 1996 y se promulgó en 1997 para operar y gestionar programas y servicios comunitarios financiados con fondos públicos para la salud mental, trastornos adictivos, discapacidades del desarrollo y trastornos concurrentes en las parroquias de Ascension, Baton Rouge Este y Oeste, Feliciana Este y Oeste, Iberville y Pointe Coupee, Louisiana. No se negará el acceso a los servicios a ninguna persona por su lugar de residencia, falta de vivienda o domicilio permanente.

**Aviso de no discriminación.** CAHSD cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por ningún factor que no sea el mérito, incluyendo raza, origen nacional, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad (física o mental), edad, condición de padre, información genética, condición de veterano o condición militar.

**Trabajaremos para ayudarle a identificar y afrontar mejor los problemas que pueda estar experimentando.** Nuestro personal incluye psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, consejeros, enfermeras, auxiliares psiquiátricos, coordinadores de apoyo comunitario, especialistas en apoyo entre pares y personal de apoyo. Al ingresar a nuestras instalaciones o programa, se le asignará un miembro del personal para coordinar sus servicios. Este miembro del personal será su contacto si tiene alguna pregunta sobre su tratamiento.

**Aviso de prioridad:** Nuestros programas de tratamiento de adicciones priorizan la admisión y dan preferencia al tratamiento en el siguiente orden: 1. Mujeres embarazadas que consumen drogas inyectables; 2. Mujeres embarazadas con problemas de abuso de sustancias; 3. Mujeres que consumen drogas inyectables; y 4. Todos los demás. Indíquenos si alguna de estas condiciones le aplica.

**Charitable Choice.** CAHSD cumple con las dos disposiciones de Charitable Choice de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias de los Estados Unidos (SAMHSA) [Secciones 581-584 y Sección 1955 de la Ley del Servicio de Salud Pública, 42 USC 290k, et seq., y 42 USC 300x-65 et seq., respectivamente] que permiten a las organizaciones religiosas proporcionar servicios de abuso de sustancias financiados por SAMHSA sin perjudicar su carácter religioso y sin disminuir la libertad religiosa de quienes reciben sus servicios. Ningún proveedor de servicios de abuso de sustancias que reciba fondos federales de SAMHSA puede discriminar a un cliente o cliente potencial por motivos de religión, una creencia religiosa, una negativa a tener una creencia religiosa o una negativa a participar activamente en una práctica religiosa. Si la persona se opone al carácter religioso de esta organización, la ley federal le da derecho a una referencia a otro proveedor de servicios de abuso de sustancias dentro de un período de tiempo razonable después de la solicitud. El proveedor alternativo debe ser accesible y tener la capacidad de brindar servicios para el abuso de sustancias por un valor no menor al de los servicios que la persona habría recibido de la organización religiosa. Cuando SAMHSA proporciona fondos directamente a otra unidad de gobierno, como un gobierno estatal o local, dicha unidad (por ejemplo, CAHSD) es responsable de brindar los servicios alternativos.

**Usted es responsable de ayudarnos a tratarlo.** Deberá brindarnos información correcta y completa durante el proceso de evaluación para que podamos determinar el tratamiento más beneficioso para usted. También se espera que participe activamente en su tratamiento, lo que incluye desarrollar los objetivos del plan de tratamiento, completar las tareas y evaluar su propio progreso y logros. La frecuencia y la duración de las reuniones dependerán del tipo de profesional que lo atiende y de los servicios de tratamiento recomendados. Le animamos a que involucre a sus familiares u otros miembros de su red de apoyo siempre que sea posible. A menos que un tribunal le ordene participar en el tratamiento, puede interrumpirlo en cualquier momento. Sin embargo, le animamos a hablar con su consejero, trabajador social, psicólogo, psiquiatra, gestor de casos o especialista en apoyo entre pares antes de irse.

**Puede obtener ayuda en caso de crisis.** En caso de crisis durante el horario de atención de la clínica, puede acudir directamente a las instalaciones o comunicarse con su profesional clínico asignado. Fuera del horario de atención, fines de semana, días festivos y cierres de oficina, llame a la línea de crisis disponible las 24 horas al 225-923-1147. Puede llamar al 911 o acudir a la sala de emergencias más cercana en cualquier momento.

**Servicios Orientados a la Recuperación.** Ofrecemos nuestros servicios según sus necesidades y con la convicción de que puede recuperarse. Seguimos un enfoque de atención basado en el trauma. Ofrecemos servicios de gestión de casos y apoyo entre pares. Los servicios de tratamiento incluyen terapia y consejería individual, familiar y grupal. También pueden incluir la prescripción y administración de medicamentos. Es muy importante que usted: tome la medicación según lo prescrito; no ajuste ni suspenda su medicación sin la recomendación de su médico; nos informe sobre cualquier efecto secundario que experimente a causa de la medicación; y nos informe sobre cualquier otro medicamento recetado o de venta libre que esté tomando. Llámenos en horario de oficina antes de que se le acabe la medicación. No solicitamos resurtidos de medicamentos fuera del horario de oficina.

**Servicios de referencia.** Cuando sea necesario, nuestro personal gestionará referencias a otros proveedores de servicios o recursos comunitarios. Puede contactar a los siguientes para encontrar tratamiento, obtener apoyo o solicitar beneficios:

- Su médico de familia/de atención primaria
- 988 Suicide & Crisis Lifeline (llamada, mensaje de texto, chat, videollamada) <https://988lifeline.org/>
- Localizador de servicios de tratamiento de salud conductual de SAMHSA <https://www.samhsa.gov/find-treatment>
- Línea de ayuda nacional 24/7 de SAMHSA: 1-800-662-4357, TTY 1-800-487-4889
- Línea Nacional de Atención sobre Violencia Doméstica 1-800-799-7233, <https://www.thehotline.org/>, videoteléfono 1-855-812-1001, <https://www.thedeafhotline.org/>
- El número 2-1-1 de Louisiana conecta a las personas que llaman con información las 24 horas del día, los 7 días de la semana (obtenga ayuda, alimentos, ropa, refugio, asistencia financiera) y servicios en momentos de necesidad, incluso durante desastres <https://www.louisiana211.org/>
- Grupos familiares de Al - Anon <https://al-anon.org/>
- Alcohólicos Anónimos <https://www.aa.org/>
- Narcóticos Anónimos <https://www.na.org/>
- Jugadores Anónimos <https://gamblersanonymous.org/>
- Alianza de apoyo para la depresión y el trastorno bipolar <https://www.dbsalliance.org/>
- NAMI/Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales <https://www.nami.org/Support-Education>
- Salud Mental América <https://mhanational.org/finding-help/>
- Solicite Medicaid de Louisiana <https://sspweb.lameds.la.gov/selfservice/>
- Solicite el SNAP de Louisiana (Cupones de Alimentos), el Programa de Asistencia Temporal para la Independencia Familiar, el Programa de Subsidio para el Cuidado de Familiares o los Servicios de Cumplimiento de Manutención Infantil <https://cafe-cp.dcf.la.gov/selfservice/>
- Solicite Asistencia para el Cuidado Infantil de Louisiana (CCAP) <https://cafe-cp.doe.louisiana.gov/edselfservice/>
- Servicios de vivienda y para personas sin hogar de Louisiana <https://laboscoc.org/housing-and-services>
- Comisión de la Fuerza Laboral de Louisiana CONTRATAR <https://www.louisianaworks.net/hire/vosnet/Default.aspx>
- Servicios de rehabilitación de Louisiana [http://www.laworks.net/WorkforceDev/LRS/LRS\\_Main.asp](http://www.laworks.net/WorkforceDev/LRS/LRS_Main.asp)
- Encuentre los beneficios federales para los que puede ser elegible en U.S. <https://www.benefits.gov/>
- Solicite beneficios de jubilación, discapacidad y Medicare del Seguro Social <https://www.ssa.gov/>

**Admisión/Transición/Alta.** Atendemos a personas que viven en el área circundante, tienen al menos un trastorno emocional, conductual, del desarrollo, mental o por uso de sustancias diagnosticable según lo especificado en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales vigente*, y se beneficiarían de nuestros servicios. Las personas pueden derivarse a sí mismas contactando a CAHSD o una fuente de derivación puede derivar a las personas a CAHSD. Las fuentes de derivación incluyen, entre otras, proveedores de atención médica, el sistema legal, empleadores y escuelas. Usted es responsable de informarnos si su evaluación o tratamiento son ordenados por la corte y de notificarnos con anticipación sobre las fechas de vencimiento de los informes judiciales. Puede haber costos de desembolso personal por servicios relacionados con la corte que no estén cubiertos por los seguros. Las personas son transferidas o dadas de alta a otros servicios dentro de CAHSD o en la comunidad cuando han cumplido con los objetivos de su plan de tratamiento, no están dispuestas a seguir el plan de tratamiento, exhiben un comportamiento violento o disruptivo, deciden no regresar o no continuar el tratamiento dentro de los 30 días posteriores a la admisión, deciden no asistir a la primera cita programada con el médico asignado después de la admisión, deciden no regresar al tratamiento dentro de los 90 días posteriores a la última cita programada, o el tutor no permite que el cliente regrese al tratamiento dentro de los 30 días posteriores a la admisión o los 90 días de la última cita programada.

**Inelegibilidad para servicios y procedimiento de apelación.** Si se determina que no es elegible para los servicios, se le explicarán los motivos verbalmente y por escrito. Se le proporcionarán al menos tres recursos comunitarios adecuados, si están disponibles, para satisfacer sus necesidades. Con el consentimiento de la persona, también se informa a la familia/sistema de apoyo y/o a la entidad remitente sobre la inelegibilidad para el servicio. Cuando se determina que una persona no es elegible para el servicio, tiene derecho a apelar la decisión presentando una solicitud por escrito para que el Director Médico o su médico designado la revise.

**Enfermedades respiratorias estacionales.** Nos esforzamos al máximo para priorizar su seguridad y bienestar, brindando servicios siguiendo las pautas de salud y ampliando nuestras consultas de telesalud. Si se le acabó su medicamento o tiene preguntas sobre su cita o cómo programarla, llame al 225-925-1906 de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. Para obtener información sobre la gripe, la COVID-19 y el RSV, visite <https://ldh.la.gov/page/respiratory-home> o <https://www.cdc.gov/respiratory-viruses/index.html>.

#### **Nuestras instalaciones y programas incluyen lo siguiente:**

- **Servicios para Discapacidades del Desarrollo.** Teléfono 225-925-1910 / Llamada gratuita 1-866-628-2133; 12301 Coursey Blvd., Baton Rouge LA 70816; Horario Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.; Punto de entrada único para personas con discapacidades del desarrollo que buscan servicios integrales financiados por el gobierno en el hogar o la comunidad.
- **ASCEND/Apoyos Acelerados para el Neurodesarrollo Infantil.** Teléfono: 225-922-0644 / Llamada gratuita: 1-800-590-2849; 422 Colonial Dr., Baton Rouge, LA 70806. Horario: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.; viernes cerrado. Solo con cita previa. Programa de Análisis de Conducta Aplicado para preescolares (2 a 5 años).
- **Salud Conductual Infantil.** Teléfono: 225-922-0445 / Llamada gratuita: 1-800-590-2849; 422 Colonial Dr., Baton Rouge, LA 70806; Horario: lunes a jueves de 7:30 a.m. a 6:00 p.m., viernes cerrado. Tratamiento ambulatorio de salud mental y abuso de sustancias para niños y adolescentes (5 a 18 años).

● **Salud Conductual Escolar.** Teléfono: 225-922-0478 / Llamada gratuita: 1-800-590-2849. Los servicios se ofrecen en la escuela donde está matriculado el niño. El horario varía según la escuela. De lunes a viernes, solo con cita previa. Tratamiento ambulatorio de salud conductual para niños y adolescentes (5-18 años) en escuelas seleccionadas.

● **Ascensión Behavioral Health.** (anteriormente Gonzales Mental Health Center) Teléfono (225) 621-5770 / Llamada gratuita 1-800-768-8824; 1056 E. Worthey St., Suite B, Gonzales, LA 70737; Horario: lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. Salud mental para adultos. y tratamiento ambulatorio de uso de sustancias y salud conductual para niños y adolescentes (a partir de los 5 años).

● **Salud Mental de Donaldsonville.** Teléfono (225) 621-5770 / Llamada gratuita 1-800-768-8824; 901 Catalpa St., Donaldsonville, LA 70346; Llame a Ascension Behavioral Health para programar una cita; el horario varía. Salud Mental para Adultos y Tratamiento Ambulatorio de Salud Conductual para Niños y Adolescentes (a partir de los 5 años).

● **Baton Rouge Behavioral Health.** (anteriormente Baton Rouge Mental Health Center) Teléfono (225) 925-1906 / Llamada gratuita 1-800-768-8824; 2751 Wooddale Blvd., Suite A, Baton Rouge, LA 70805; Horario: lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. Tratamiento ambulatorio de salud mental para adultos.

● **North Baton Rouge Behavioral Health.** (anteriormente Centro de Salud Mental Margaret Dumas) Teléfono (225) 359-9315 / Llamada gratuita 1-800-768-8824; 7855 Howell Blvd., Suite 200, Baton Rouge, LA 70807; Horario: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. Tratamiento ambulatorio de salud mental para adultos.

● **Clínica Virtual para Adultos.** Teléfono: (225) 663-6221; Correo electrónico: [CAHSD.AdultVirtual@LA.GOV](mailto:CAHSD.AdultVirtual@LA.GOV) para programar una cita; el horario varía. Servicios de teleterapia y salud conductual para adultos.

● **Programa de Recuperación del Área Capital.** Teléfono: 225-922-3169 / Llamada gratuita: 1-800-768-8824; 2455 Wooddale Blvd., Baton Rouge, LA 70805; Centro disponible las 24 horas, los 7 días de la semana; llame para programar una cita; se atienden pacientes sin cita previa cuando sea posible. Desintoxicación social y tratamiento residencial a corto plazo para adultos con abuso de sustancias para hombres y mujeres mayores de 18 años. Los servicios incluyen tratamiento de salud mental concurrente y tratamiento con medicamentos para el consumo de opioides.

● **Servicios de Recuperación de Adicciones.** Teléfono: (225) 925-1906 / Llamada gratuita: 1-800-768-8824; 2751 Wooddale Blvd., Suite A, Baton Rouge, LA 70805. Horario: lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m., grupos nocturnos de lunes a jueves. Tratamiento ambulatorio para adultos por abuso de sustancias. Los servicios incluyen tratamiento para la ludopatía, tratamiento de salud mental concurrente y tratamiento con medicamentos para el consumo de opioides.

● **Servicios de Extensión de Salud Conductual - Tratamiento.** Teléfono: (225) 907-2218; llame al Equipo de Extensión para programar una cita; el horario varía. Tratamiento ambulatorio de salud mental para adultos.

- **Salud Conductual de Iberville** 24705 Plaza Dr., Plaquemine LA 70764
- **Salud Conductual Pointe Coupee** 282A Hospital Rd., New Roads LA 70760
- **Salud Conductual de West Baton Rouge** 685 Louisiana Ave., Port Allen LA 70767
- **Salud Conductual West Feliciana** 5266 Commerce St., St. Francisville LA 70775

- **Servicios de Extensión de Salud Conductual de Crisis.** Teléfono (225) 922-0631; Horario: lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Los servicios móviles están disponibles para los clientes adultos de CAHSD que se encuentran en crisis y para cualquier niño en crisis dentro de las parroquias designadas por CAHSD.

- **Servicios de Prevención:** Se ofrecen programas de prevención en escuelas, programas comunitarios, programas de verano, actividades de extensión comunitaria y campañas en redes sociales para prevenir el consumo de sustancias entre los jóvenes y promover un estilo de vida saludable en las familias de la región. Se ofrecen capacitaciones sobre Narcan (también conocido como naloxona, un medicamento que revierte los efectos de una sobredosis de opioides) a profesionales de la salud, agentes del orden y público en general, previa solicitud.

- **Servicios de Bienestar:** se proporciona educación sanitaria, abandono del tabaco, información sobre nutrición y aptitud física para adultos.

**Servicios de Atención Primaria:** Disponibles para adultos atendidos por los programas de salud conductual de CAHSD. Solicite a su proveedor que lo derive a nuestro Centro de Salud y Bienestar Integral.

**Consentimiento informado para el tratamiento.** Como parte del proceso de admisión, queremos informarle sobre:

- Su responsabilidad de proporcionarnos información como condición de su admisión al programa y su tratamiento continuo;
- La naturaleza de la atención, el tratamiento, los servicios, los medicamentos, las intervenciones o los procedimientos propuestos;
- Opciones de tratamiento razonables, discutidas en el momento del consentimiento informado;
- Riesgos, beneficios y efectos secundarios relacionados con su tratamiento, incluidos los posibles resultados de no recibir atención, tratamiento y servicios;
- Cuando se indique, cualquier límite a la confidencialidad de la información obtenida de usted o sobre usted; y
- Cuando esté indicado, posibles problemas relacionados con la recuperación o el reencuentro con su familia.

**Instrucciones anticipadas.** Si usted es un adulto interesado en completar una instrucción anticipada para el tratamiento de salud mental, deberá revisar el paquete emitido por la Oficina de Salud Mental de Louisiana (anteriormente Oficina de Salud Mental) y el Servicio de Defensa de la Salud Mental, titulado "Instrucciones anticipadas para el tratamiento de salud mental", disponible para descargar en el enlace a continuación. Para obtener ayuda para completar la instrucción anticipada, comuníquese con los abogados del Servicio de Defensa de la Salud Mental (1-800-428-5432).

<http://dhh.louisiana.gov/assets/docs/BehavioralHealth/publications/AdvanceDirective.pdf>

**Nuestro personal respeta y valora su privacidad.** El Aviso de Prácticas de Privacidad, exigido por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA), se incluye en este manual. CAHSD cumple con todos los requisitos de confidencialidad estatales y federales aplicables, incluyendo, entre otros, las disposiciones de las Reglas de Privacidad, Seguridad, Cumplimiento y Notificación de Infracciones de la HIPAA, que se encuentran en el Título 45 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Partes 160 y 164, y ha establecido las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la confidencialidad de los datos y evitar el uso o acceso no autorizado. Además, para proteger su privacidad, el personal no interactúa con los clientes en redes sociales.

**Nuestro personal respeta y valora la confidencialidad de su información de salud conductual.** La información que nos proporcione y la que conversemos con usted se considera confidencial y no se divulgará a terceros sin su permiso, a menos que 1) exista una emergencia que represente un peligro para usted o para terceros, 2) lo exija la ley, 3) se divulgue para proporcionar o coordinar servicios con otro personal de CAHSD o del Departamento de Salud, o 4) para fines de acreditación. Es posible que se le solicite que firme una autorización de divulgación de información para que podamos hablar con otras personas involucradas en su vida sobre temas de tratamiento. CAHSD cumple con las leyes y regulaciones federales relativas a las disposiciones de confidencialidad de los registros de pacientes con abuso de alcohol y drogas, codificados como 42 USC 290dd-2 y 42 CFR Parte 2 y ha establecido salvaguardas apropiadas que protegen la confidencialidad de los registros de los clientes.

**42 CFR § 2.22 Aviso a los clientes sobre los requisitos federales de confidencialidad.** Las leyes y regulaciones federales protegen la confidencialidad de los registros de los clientes con trastornos por uso de sustancias. En resumen, existen circunstancias limitadas bajo las cuales un programa 42 CFR Parte 2 puede reconocer que una persona está presente o divulgar fuera del programa de la Parte 2 información que identifique a un cliente como que tiene o ha tenido un trastorno por uso de sustancias, como durante una emergencia médica de buena fe en la que no se puede obtener el consentimiento previo por escrito del cliente, con el propósito de realizar una investigación científica cuando se cumplen disposiciones especiales, y durante una auditoría y evaluación por parte de una agencia gubernamental federal, estatal o local que brinde asistencia financiera a un programa de la Parte 2 u otro titular legal, o que esté autorizada por ley para regular las actividades del programa de la Parte 2 u otro titular legal, o por un tercero pagador (p. ej., Medicare, Medicaid, LaCHIP). La violación de la ley y los reglamentos federales por parte de un programa de la Parte 2 es un delito y las presuntas violaciones pueden denunciarse a las autoridades correspondientes de conformidad con el § 2.4 (Fiscalía de los EE. UU. para el Distrito Medio de Louisiana, llame al 225-389-0443 o envíe un fax al 225-389-0561, y los Oficiales de Cumplimiento del Programa de Tratamiento de Opiáceos de SAMHSA, llame al 240-276-2700 o envíe un correo electrónico a [DPT@samhsa.hhs.gov](mailto:DPT@samhsa.hhs.gov)). La información relacionada con la comisión de un delito por parte de un cliente en las instalaciones del programa de la Parte 2 o contra el personal del programa de la Parte 2 no está protegida. Los informes de sospecha de abuso y negligencia infantil realizados según la ley estatal a las autoridades estatales o locales correspondientes no están protegidos.

**Registro de votantes.** De conformidad con la Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA), el registro de votantes está disponible en las instalaciones de CAHSD para personas mayores de diecisiete años y un mes (17.1). Se ofrecerá el registro de votantes a todas las personas que cumplan los requisitos y soliciten servicios.

**Expectativas de asistencia.** Los programas de CAHSD pueden operar con cita previa o sin cita previa. CAHSD ofrece la opción de citas programadas y no programadas. Asistir a sus citas y cumplir con las sugerencias, recomendaciones o tareas asignadas es una parte importante del proceso de tratamiento. Para las citas programadas, se espera que nos notifique con 24 horas de anticipación si no puede asistir. Los clientes que falten a sus citas podrían perder su derecho a programarlas.

**Tarifas y pago al momento del servicio.** Se le proporcionará información sobre sus obligaciones financieras, tarifas y arreglos financieros, incluido el período en que los beneficios serán pagados por la fuente del pagador si esta información está disponible al momento de la orientación y cómo se proporcionarán las actualizaciones de los beneficios. Usted es financieramente responsable de los servicios prestados por CAHSD. El pago de los copagos y/o cargos incurridos vence al momento del servicio a menos que se hayan hecho otros arreglos financieros antes del tratamiento. Sus registros médicos pueden enviarse a su pagador en archivo para procesar reclamos en su nombre. Usted asigna todos los beneficios y pagos de su compañía de seguros o Medicaid/Medicare para que sean dirigidos a CAHSD por los servicios prestados. Si elige solicitar el Programa de Asistencia al Cliente, debe proporcionar información financiera dentro de los catorce (14) días posteriores a

la admisión para los servicios de recuperación de adicciones o dentro de los treinta (30) días posteriores a la admisión para los servicios de salud mental y anualmente a partir de entonces para determinar los montos de sus tarifas para las citas, así como la elegibilidad para la asistencia farmacéutica. Usted comprende que si no cumple con este acuerdo, o si su cuenta se vuelve morosa, CAHSD puede entregar su cuenta a una empresa externa para su cobro. A nadie se le negará el acceso a los servicios por falta de recursos. Se ofrece una escala móvil de tarifas según el tamaño de la familia y los ingresos.

**Solicitud de copia de registros.** Puede inspeccionar o solicitar una copia gratuita de su información médica protegida (PHI) presentando el formulario de solicitud por escrito a su médico asignado. Se le cobrará a su abogado una tarifa por copiar sus registros según la ley de Louisiana RS 40:1165.1 y debe pagarse antes de recibir los registros de la siguiente manera: "...un dólar por página para las primeras veinticinco páginas, cincuenta centavos por página para las veintiséis a trescientas cincuenta páginas, y veinticinco centavos por página a partir de entonces, un cargo por manejo que no exceda los veinticinco dólares... y el franqueo real". Si la PHI se proporciona en formato digital, se pueden cobrar las mismas tarifas anteriores, que no excedan los \$100, incluidos todos los cargos de franqueo y manejo realmente incurridos. Si se solicita, se proporcionará una página de certificación.

**Proceso de quejas del consumidor.** Su satisfacción (y la de su familia) con la calidad de nuestros servicios es muy importante para nosotros. Usted tiene el derecho, y lo alentamos, a expresar cualquier queja o inquietud que tenga sobre los servicios que recibe. El Proceso de Quejas del Consumidor está publicado en las áreas de espera. Revisaremos sus comentarios y resolveremos cualquier problema a su satisfacción, si es posible. Presentar una queja no afectará su capacidad para continuar recibiendo servicios. El primer paso es informarle al miembro del personal que le brinda servicios sobre su queja o puede ir directamente al gerente de la instalación para resolver su inquietud. El gerente intentará resolver su queja y, si no puede resolverla, el personal lo ayudará a completar un Formulario de Queja del Consumidor que se enviará al Oficial de Cumplimiento de CAHSD.

**Conducta del personal.** Se espera que el personal de CAHSD siga un código de conducta para garantizar que los servicios se presten de manera competente, respetuosa y profesional al atender a los clientes, sus familias o representantes, y al representar a la organización en las comunidades a las que servimos. Todo el personal desempeñará sus funciones de conformidad con las regulaciones federales, estatales y locales, acatando el Código Estatal de Ética Gubernamental y la Ética Organizacional de CAHSD, y, si corresponde, los códigos de ética de sus credenciales profesionales.

**Animales de servicio:** CAHSD solo permite animales de servicio legítimos y animales de servicio en entrenamiento, según la definición de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, y sus Enmiendas (ADA), en sus instalaciones. Solo los perros se incluyen en la definición de animal de servicio de la ADA según los Títulos II y III aplicables. Además, por razones generales de salud y seguridad, CAHSD no permite en sus instalaciones "animales de apoyo emocional" ni "animales de terapia" que no sean animales de servicio según la definición de la ADA. Si ve un equipo de animales de servicio, siempre pida permiso al cuidador antes de interactuar con el animal. Nunca trate al animal de servicio como una mascota; recuerde que están trabajando y necesitan respeto mientras están en el trabajo.

**No se permiten armas.** La política de CAHSD no permite armas en las instalaciones de CAHSD ni en las instalaciones circundantes, excepto las que lleven agentes del orden público que actúen en el ejercicio de sus funciones oficiales.

**Tolerancia cero a la violencia.** CAHSD promueve un entorno libre de violencia y no utiliza aislamiento ni restricciones. CAHSD tampoco tolera comportamientos amenazantes, acoso ni amenazas verbales o físicas

hacia el personal, los clientes o los visitantes. Se notificará a las fuerzas de seguridad y a las fuerzas del orden para que aborden la situación. Los respetamos. Respeten a nuestro personal. No se tolerará el abuso ni la violencia laboral contra el personal sanitario, lo que podría resultar en una condena por delito grave según el artículo 14:38 de la R.S. u otras leyes penales aplicables.

**Manejo de sustancias ilegales o legales y medicamentos con receta traídos a CAHSD.** Si se descubre que alguna persona está en posesión de alcohol o una sustancia ilegal en las instalaciones de CAHSD, se notificará a las fuerzas de seguridad/policía para que aborden la situación. Si alguna persona presenta un nivel de deterioro químico que indique razonablemente que salir de las instalaciones podría causar daño a sí misma o a otros, se notificará a las fuerzas de seguridad/policía para que intervengan según corresponda. Cualquier medicamento, ya sea de venta libre o con receta, que una persona atendida deje en cualquier instalación o programa de CAHSD se eliminará como residuo de riesgo biológico. El personal de CAHSD intentará contactar al cliente antes de desecharlo.

**Políticas sobre tabaco y tabaquismo.** El consumo de productos de tabaco y fumar están prohibidos en las instalaciones de CAHSD y sus alrededores, excepto en el Programa de Recuperación del Área Capital (CARP). Fumar se define como el acto de inhalar, exhalar, quemar, portar o poseer cualquier producto de tabaco encendido, incluyendo cigarrillos, puros, tabaco de pipa, otros materiales vegetales combustibles encendidos, otros productos de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos para fumar que expulsan humo o vapor. CAHSD se esfuerza por mantener un lugar de trabajo saludable y un ambiente productivo para todo el personal, clientes y visitantes. Por esa razón, CAHSD permite fumar cigarrillos en el Programa de Recuperación del Área Capital solo en las áreas designadas para fumar al aire libre, señalizadas. En un esfuerzo continuo por promover un ambiente saludable, CAHSD ofrece asistencia para dejar de fumar a quienes buscan dejar de fumar.

**Prácticas de salud y seguridad se promueve.** un entorno saludable y seguro en todas las instalaciones donde se brindan servicios. Se utilizan una limpieza adecuada, el uso de equipo de protección, prácticas de trabajo seguras e inspecciones regulares para maximizar la salud y el bienestar de las personas atendidas, los visitantes y el personal. Todos los edificios son libres de tabaco y esta política se aplica regularmente. El personal está capacitado para brindar primeros auxilios o soporte vital básico, responder a situaciones de emergencia y tomar las medidas apropiadas necesarias para promover la seguridad. Nuestro personal revisará sus necesidades de salud física y hará referencias a recursos comunitarios cuando sea necesario. Asegúrese de informar al personal si tiene algún síntoma de enfermedad, como tos, sarpullido, fiebre, sudores nocturnos u otros síntomas, o si necesita solicitar adaptaciones mientras recibe servicios. El lavado adecuado de manos y cubrirse la boca al estornudar o toser son las mejores maneras de prevenir la propagación de infecciones.

**Preparación y respuesta ante emergencias.** CAHSD utiliza un sistema de códigos para alertar a clientes, visitantes y personal sobre situaciones de emergencia. En caso de que se active un código mientras recibe atención en una de nuestras instalaciones, se identificará como un evento real o un simulacro. Nuestro personal le ayudará a llegar a donde necesite ir, como a otra área dentro o fuera del edificio, y le indicará qué hacer para mantener la calma y la seguridad.

**Cierres de clínicas debido a eventos peligrosos.** Cuando sea necesario cerrar las instalaciones o programas de CAHSD, ya sea total o parcialmente, debido a eventos climáticos severos, desastres naturales u otras emergencias, se proporcionarán notificaciones e instrucciones sobre los cierres, resurtidos de medicamentos y asistencia en caso de crisis a través de carteles colocados fuera de las instalaciones de CAHSD, mensajes salientes grabados en los números de teléfono principales de las instalaciones y programas de CAHSD y boletines informativos publicados en el sitio web de CAHSD en <https://cahsd.org/>. Siempre que sea posible, el personal de CAHSD llamará a los clientes para informarles sobre cierres inesperados.

**Respeto por la diversidad:**

- Creemos que todas las personas tienen un valor intrínseco y hacen contribuciones valiosas a nuestras comunidades.
- CAHSD está comprometido a brindar atención de calidad a todos los clientes de CAHSD que necesiten servicios de salud mental, recuperación de adicciones y discapacidades del desarrollo, independientemente de su edad, raza, género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad, origen cultural o capacidad de pago.
- Evaluamos continuamente la diversidad de las personas a las que servimos en un esfuerzo por garantizar que quienes servimos sean representativos de todas las personas necesitadas en nuestra comunidad.
- Respetamos la diversidad de nuestros empleados. Nos esforzamos por aceptar las preferencias individuales y respetar las diferencias individuales.
- Nos esforzamos por reclutar, retener y desarrollar una fuerza laboral culturalmente diversa en todos los niveles organizacionales de CAHSD que sean representativos de las personas a las que servimos.

**Compromiso con la competencia cultural:**

- Aceptamos que cada individuo tiene una etnia, así como un género, una orientación sexual, un nivel de capacidad, una edad y un estatus socioeconómico; por lo tanto, cada interacción humana es un encuentro intercultural.
- Respetamos la dignidad y el valor de todas las personas.
- Nos comprometemos a brindar capacitación continua en competencia cultural para todos los empleados y administradores.

**Otra información:**

- Departamento de Servicios para Niños y Familias de Louisiana - Investigación de protección infantil. Para denunciar abuso o negligencia infantil, llame gratis las 24 horas del día, los 365 días del año, al 1-855-452-5437.
- Departamento de Salud de Louisiana - Servicios de Protección para Adultos. Para denunciar abuso o negligencia de adultos de entre 18 y 59 años y menores emancipados, llame al 1-800-898-4910.
- Oficina del Gobernador de Louisiana para Asuntos de la Tercera Edad - Servicios de Protección para la Tercera Edad. Para denunciar abuso o negligencia de personas de 60 años o más, llame al 1-833-577-6532 o al 1-844-945-2377.
- Departamento de Salud de Louisiana - Sección de Normas de Salud: Para presentar una queja contra un centro de salud, llame al 225-342-0138. (Nota: La Sección de Normas de Salud no interviene en asuntos de facturación).

**Su opinión es importante.** Gracias por elegir a CAHSD como parte de su equipo de atención médica. Nuestro objetivo es brindarle atención de calidad y valoramos su opinión. CAHSD recibe las opiniones de las personas atendidas a través de buzones de sugerencias, encuestas de satisfacción y formularios de quejas. ¿Tiene alguna idea para mejorar CAHSD? Sus comentarios nos indican nuestro desempeño y nos ayudan a mejorar. Puede enviar comentarios o sugerencias a: CAHSD Compliance Officer, Capital Area Human Services District, Post Office Box 66558, Baton Rouge, LA 70896-6558.

**Aviso de derechos del cliente:**

El cliente y, en su caso, los padres o el tutor legal del cliente, tienen los siguientes derechos:

- Confidencialidad de la información;
- Privacidad;
- Libertad de abuso, explotación financiera o de otro tipo, represalias, humillación y negligencia;

- Acceso a la información pertinente a la persona atendida con tiempo suficiente para facilitar su toma de decisiones y sus propios registros;
- Consentimiento informado o rechazo o expresión de elección con respecto a la prestación de servicios, divulgación de información, servicios concurrentes, composición del equipo de prestación de servicios, participación en proyectos de investigación, si corresponde;
- Acceso o derivación a entidades legales para una representación adecuada, servicios de apoyo de autoayuda, servicios de apoyo de defensa;
- Adherencia a las pautas de investigación y ética, si corresponde;
- Investigación y resolución de presuntas vulneraciones de derechos;
- ser informado de los derechos y responsabilidades del cliente al momento del ingreso o dentro de las 24 horas siguientes al ingreso;
- que se notifique a un miembro de la familia, a un representante elegido y/o a su propio médico sobre el ingreso al proveedor de BHS a solicitud del cliente;
- recibir tratamiento y servicios médicos sin discriminación por motivos de raza, edad, religión, origen nacional, género, orientación sexual o discapacidad;
- mantener la dignidad personal de cada cliente;
- estar libre de abuso, negligencia, explotación y acoso;
- recibir atención en un entorno seguro;
- recibir los servicios de un traductor o intérprete, en su caso, para facilitar la comunicación entre el cliente y el personal;
- a ser informado del estado de salud del propio cliente y a participar en el desarrollo, implementación y actualización del plan de tratamiento del cliente;
- tomar decisiones informadas sobre el cuidado del cliente por parte del cliente o de su padre o tutor, si corresponde, de conformidad con las leyes y regulaciones federales y estatales;
- participar o negarse a participar en una investigación experimental cuando el cliente da su consentimiento informado y por escrito para dicha participación, o cuando el padre o tutor legal del cliente proporciona dicho consentimiento, cuando corresponda, de conformidad con las leyes y reglamentaciones federales y estatales;
- para los clientes en instalaciones residenciales, consultar libre y privadamente con el asesor legal del cliente o contactar a un abogado en cualquier momento razonable;
- ser informado, por escrito, de las políticas y procedimientos para presentar una queja y su revisión y resolución;
- presentar quejas o reclamos sin temor a represalias;
- para los clientes en instalaciones residenciales, poseer y usar dinero y pertenencias personales, incluida ropa personal, sujeto a las reglas y restricciones impuestas por el proveedor de BHS;
- para los clientes en instalaciones residenciales, visitar o recibir visitas de familiares y amigos, sujeto a las reglas impuestas por el proveedor y a cualquier restricción específica documentada en el plan de tratamiento del cliente;
- a que la información y los registros médicos del cliente, incluida toda la información médica computarizada, se mantengan confidenciales de acuerdo con los estatutos y normas/regulaciones federales y estatales;
- para clientes en instalaciones residenciales, acceso a oportunidades recreativas y de ocio en interiores y exteriores;
- para los clientes en instalaciones residenciales, asistir o negarse a asistir a servicios religiosos de acuerdo con su fe;
- recibir una copia de las reglas y regulaciones del programa al momento de la admisión;
- recibir tratamiento en el entorno menos restrictivo que satisfaga las necesidades del cliente;
- no ser restringido o aislado en violación de las leyes, normas y reglamentos federales y estatales;

- ser informado con antelación de todos los cargos estimados y cualquier limitación en la duración de los servicios al momento de la admisión o dentro de las 72 horas;
- a recibir una explicación del tratamiento o de sus derechos durante el tratamiento;
- a ser informado de: a. la naturaleza y el propósito de cualquier servicio prestado; b. el cargo del personal que presta ese servicio; c. los riesgos, beneficios y efectos secundarios de todos los tratamientos y medicamentos propuestos; d. las probables consecuencias para la salud y la salud mental de rechazar el tratamiento; y e. otros tratamientos disponibles que puedan ser apropiados;
- aceptar o rechazar todo o parte del tratamiento, a menos que esté prohibido por orden judicial o un médico considere que el cliente es un peligro para sí mismo o para los demás o está gravemente discapacitado;
- para niños y adolescentes en centros residenciales de salud mental, para acceder a servicios educativos acordes con las capacidades y necesidades del cliente, en relación con su edad y nivel de funcionamiento; y
- tener una copia de estos derechos, que incluye la información para comunicarse con HSS durante el horario comercial habitual; Número de queja de la Sección de Normas de Salud del Departamento de Salud de Louisiana (HSS): 225-342-0138.

#### **Aviso de responsabilidades del cliente:**

Los clientes que reciben atención, tratamiento y servicios en las instalaciones de CAHSD tienen la responsabilidad de:

- Tratar a todo el personal de CAHSD, otros clientes y visitantes con respeto y cortesía;
- Abstenerse de abuso verbal, amenazas, violencia y agresión de acuerdo con la política de tolerancia cero a la violencia. así como los Estatutos Revisados de Louisiana 40:2199, et seq.;
- Abstenerse del uso de tabaco en el campus de acuerdo con la política sobre tabaco y tabaquismo;
- Proporcionar información precisa y completa según sea necesario para fines de facturación y del programa de asistencia al paciente y notificar al personal si su situación financiera cambia;
- Proporcionar información completa sobre los problemas, incluida información sobre la salud física, para permitir una evaluación, diagnóstico y tratamiento adecuados;
- Ayudar al personal clínico a desarrollar un plan de tratamiento, adherirse al plan de tratamiento y notificar al personal clínico sobre cualquier inquietud sobre su progreso en el tratamiento o la atención brindada;
- Llegar a las citas a la hora designada y notificar al centro o programa de tratamiento de CAHSD al menos 24 horas antes de las citas canceladas;
- Hable sobre la interrupción del tratamiento con el personal clínico antes de tomar la decisión de finalizar la atención;
- Abstenerse de discutir la atención médica de otros clientes en el centro o programa;
- Seguir las políticas de CAHSD que se proporcionan en el momento de la admisión y durante el tratamiento;
- Pagar las tarifas requeridas por CAHSD; y
- Notificar al personal en cualquier momento en que cambien sus directivas anticipadas de salud médica o conductual y proporcionar una copia actualizada para su registro médico.

### **Aviso de prácticas de privacidad del Capital Area Human Services District**

*Este aviso describe:*

- CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD;
  - SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD; Y
  - CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE UNA VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD O SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN DE SALUD, O DE SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN.
- USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE AVISO (EN PAPEL O EN FORMA ELECTRÓNICA) Y A DISCUTIRLO CON EL FUNCIONARIO DE PRIVACIDAD DE CAHSD AL 225-922-2700 Y A [SEEKING.HELP@LA.GOV](mailto:SEEKING.HELP@LA.GOV) SI TIENE ALGUNA PREGUNTA.

Capital Area Human Services District (CAHSD) proveer es muchos tipos de servicios. CAHSD personal debe recolectar información acerca de tú a proporcionar estos Servicios. CAHSD sabe esa información que tenemos recolectar acerca de ti y su salud es privado. CAHSD es requerido a Proteger esta información mediante Federal y Ley estatal. A esto lo llamamos “información médica protegida” (PHI) según lo define la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (HIPAA).

Este Aviso de Privacidad Prácticas dice tú cómo CAHSD puede usar o revelar información acerca de ti. No todo situaciones voluntad ser descrito. Nosotros son requeridos a dar tú a aviso de nuestro privacidad prácticas para el información que tenemos recolectar y mantener acerca de tú. CAHSD es requerido seguir el términos de el aviso actualmente en efecto. Sin embargo, CAHSD puede cambiar es privacidad prácticas y hacer eso cambiar eficaz para todo PHI mantenido por CAHSD. El eficaz fecha de este Aviso de Privacidad Prácticas Es el 3 de julio de 2025.

### **CAHSD Puede Usar y Revelar Información Sin ti Autorización**

- **Para Tratamiento.** CAHSD puede usar o disco suelto información a salud cuidado proveedores OMS son involucrado en su salud cuidado. Para ejemplo, información puede ser compartido para c r comer y llevar afuera a plan para su tratamiento.
- **Para Pago.** CAHSD puede usar o revelar información a conseguir pago o a pagar para el salud cuidado servicios tú recibir. Para ejemplo, CAHSD puede proporcionar PHI a factura su salud plan para servicios proporcionó a tú.
- **Para Salud Operaciones de atención.** CAHSD puede usar o revelar información en orden para gestionar es programas y actividades. Para ejemplo, CAHSD puede usar PHI a revisar el calidad de servicios tú recibir.
- **Citas y Otro Salud Información.** CAHSD puede enviar tú recordatorios para médico servicios, chequeos, y elegibilidad Renovación. CAHSD puede enviar tu información acerca de salud servicios eso puede ser de interés a tú.
- **Para Público Salud Actividades.** CAHSD puede divulgar información a público salud agencia eso Mantén y Actualizaciones vital registros semejante como nacimientos, fallecidos, y el seguimiento de alguno salud asuntos y enfermedades.
- **Para Salud Más allá de la derecha Actividades.** CAHSD puede usar o revelar información a inspecto o investigar salud cuidado proveedores.
- **Como Requerido por Ley y para Ley Cumplimiento de la ley.** CAHSD voluntad usar y revelar información cuando requerido o permitido por Federal o Estado ley o por a corte orden. Si Federal o Estado ley creaciones más alto estándares de privacidad, CAHSD lo hará seguir el más alto estándar.
- **Para Abuso Informes y Investigaciones.** CAHSD es requerido por ley a recibir y investigar informes de abuso, descuido o explotación que involucra a clientes de CAHSD y elabora un informe a la agencia correspondiente según se indique.
- **Para Gobierno Programas.** CAHSD puede usar y revelar información para beneficios públicos bajo otro gobierno programas. Para ejemplo, CAHSD puede revelar información para el determinación de Suplemento Seguridad Ingreso (SSI) beneficios.
- **A Evitar Dañar.** CAHSD puede revelar PHI a ley cumplimiento agencias en orden para evitar a grave amenaza a el salud, bienestar y seguridad de a persona o el público.
- **Para Investigación.** CAHSD nosotros e s información para estudios y a desarrollar informes.
- **Divulgaciones a Familia, Amigos, y Otros.** CAHSD puede revelar información a su familia o otro personas OMS son involucrado en su médico cuidado. Tú tener el bien a objeto a el intercambio de este información, a menos que se trate de un representante personal.

### **Divulgaciones a LDH u otras agencias de CAHSD**

El Departamento de Salud de Louisiana (LDH) y CAHSD son socios comerciales. Su PHI podría divulgarse al LDH o a otras agencias de CAHSD para brindarle tratamiento o por otros motivos mencionados anteriormente. Tiene derecho a oponerse a que se comparta esta información; sin embargo, esto podría afectar la capacidad de CAHSD para brindarle servicios completos.

### **Otro Usos y Divulgaciones Requerir Su Escrito Autorización**

Cualquier otro tú ses y divulgaciones no descrito arriba voluntad ser hecho solo con Su autorización por escrito. Puede proporcionar un único consentimiento para todos los usos o divulgaciones futuros con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Usted puede cancelar esto autorización en cualquier tiempo en escritura. CAHSD no puede llevar atrás cualquier usos o divulgaciones ya hecho Con tu Autorización. Autorización es requerido para el Siguiete: La mayoría usos y divulgaciones de terapia psicológica caliente notas; y usos y divulgar de Protegido Salud Información para marketing propósitos.

### **Otro Leyes Protegen Su Información Médica Protegida**

Muchos CAHSD programas tener otro leyes para el usar y divulgación de información acerca de tú. Para ejemplo, su escrito autorización puede ser necesario para CAHSD a usar o revelar su mental salud o consumo de sustancias tratamiento Registros. Para registros de tratamiento por consumo de sustancias: (1) Los registros, o los testimonios que revelen su contenido, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo contra el paciente, a menos que se basen en un consentimiento específico por escrito o una orden judicial; (2) Los registros solo se utilizarán o divulgarán con base en una orden judicial, tras la notificación y la oportunidad de ser escuchados por el paciente o el titular del registro, cuando lo exija el Título 42 del Código de los Estados Unidos, Sección 290dd-2, y esta parte (Título 42 del Código de Reglamentos Federales, Sección 2.22); y (3) Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de que se utilice o divulgue el registro. Los registros que se divulguen a un programa de tratamiento por consumo de sustancias de la Parte 2, una entidad cubierta o un socio comercial, de conformidad con el consentimiento escrito del paciente para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, podrán ser divulgados posteriormente por dicho programa, entidad cubierta o socio comercial, sin el consentimiento escrito del paciente, en la medida en que la normativa de la HIPAA lo permita.

### **Su Privacidad Derechos**

- **Bien a Ver y Conseguir Copias de Su Registros.** En mayoría casos, tú tener el derecho a mirar en o conseguir copias de tu grabas tu debe hacer el pedido en escribiendo.
- **Bien a Pedido a Correcto, Enmendar, o Actualiza tu Restos.** Usta d o Pregúntele a CAHSD a cambiar o agregar desaparecido información a su registros si tú pensar allá es un error. Tú debe hacer el pedido en escribiendo, y proporcionar a razón para su pedido.
- **Bien a Conseguir Aviso de a Incumplimiento.** Tú tener el bien a ser notificado al a incumplimiento de cualquier de tu inseguro Protegido Salud información.
- **Bien a Conseguir a Lista de Divulgaciones.** Tú tener el bien a preguntar CAHSD para a lista de divulgaciones. Tú debe hacer el pedido en escribiendo. Esto lista voluntad no incluir el veces eso información era d divulgado para tratamiento, pago, o salud cuidado operaciones. El lista voluntad no incluir información proporcionó directamente a tú o su familia o información eso era enviado con su Autorizació. Tiene derecho a un informe de las divulgaciones de registros electrónicos en virtud de esta parte durante los últimos 3 años, según lo dispuesto en el Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), § 2.25, y a un informe de las divulgaciones que cumpla con los requisitos del Título 45 del CFR, 164.528(a)(2) y (b) a (d) para todas las demás divulgaciones realizadas con consentimiento durante los últimos 6 años. Tiene derecho a una lista de

las divulgaciones realizadas por un intermediario durante los últimos 3 años, según lo dispuesto en el Título 42 del CFR, § 2.24.

- **Bien a Pedido Restricciones en Usos o Divulgaciones de Protegido Salud En formato i on.** Tú tener el bien a preguntar CAHSD a restringir cómo su información es usado o divulgar. Usted debe hacer el pedido en escribiendo y decir CAHSD qué información tú desear a límite y a a quien tú desear el límites a Aplicar. Tiene derecho a solicitar restricciones a las divulgaciones realizadas con consentimiento previo para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica, según lo dispuesto en 42 CFR § 2.26. Tiene derecho solicitar y obtener restricciones de divulgación de registros bajo esta parte a su plan de salud para aquellos servicios por los cuales ha pagado en su totalidad, de la misma manera que se aplica 45 CFR 164.522 a las divulgaciones de información de salud protegida.
- **Bien a Revocar Permiso.** Si tú son preguntó a firmar un autorización a usar o revelar información, usted puede Cancelar eso autorización Por escrito en cualquier momento. Puede cancelar una autorización verbalmente en cualquier momento, pero debe hacerlo por escrito dentro de los treinta (30) días para que la cancelación siga vigente. CAHSD no puede revocar ningún uso o divulgación ya realizado antes de la cancelación de una autorización.
- **Bien a Elegir Cómo Nosotros Comunicar contigo.** Tú tener el bien a preguntar que CAHSD compartir información contigo en a de cierta manera o en a cierto lugar. Por ejemplo, puede pedirle a CAHSD que envíe información a su dirección de trabajo en lugar de a su dirección de casa. Tú debe hacer este pedido en escribiendo. Tú hacer no tener a explicar el razón para su pedido.
- **Bien a Archivo a Queja.** Usted tiene derecho a presentar una queja ante CAHSD a la dirección que figura a continuación y ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (<https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>) si no está de acuerdo con cómo CAHSD ha utilizado o divulgado información sobre usted.
- **Bien a Conseguir una copia de este Aviso.** Tienes el bien a pedir por a copia en papel o electrónica de este aviso.
- **Bien a Recibir Aviso de Cambiar a CAHSD Privacidad Prácticas.** Tú tener el derecho a recibir aviso de cambios en CAHSD privacidad prácticas eso afectar tú en o después el eficaz fecha de el cambiar. CAHSD está obligado por ley a mantener la privacidad de los registros, a notificar a los pacientes sobre sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a los registros, y a notificar a los pacientes afectados en caso de una violación de la seguridad de los registros. CAHSD está obligado a cumplir con los términos del aviso vigente. Para que CAHSD aplique un cambio en una práctica de privacidad descrita en el aviso a los registros que creó o recibió antes de emitir un aviso revisado, CAHSD se reserva el derecho de modificar los términos de su aviso y de hacer efectivas las nuevas disposiciones del aviso para los registros que conserva. CAHSD entregará a los pacientes el aviso revisado en su próxima cita.

### Cómo a Revisar CAHSD Privacidad Políticas

Tú puede revisar CAHSD privacidad políticas y relacionado formularios por yendo a [www.cahsd.org](http://www.cahsd.org) y mirando para el HIPAA Privacidad Política enlace. Tú puede también contacto el CAHSD Privacidad Oficial en el DIRECCIÓN listado en el fin de este aviso.

### Cómo a Póngase en contacto con CAHSD a Revisar, Correcto, o Límite Su Protegido Salud Información (PHI)

Tú puede contacto el local CAHSD oficina cual colecciona y mantiene su protegido información de salud o tú puede contacto el CAHSD Privacidad Oficial en el DIRECCIÓN listado en el fin de este aviso a:

- ✓ Preguntar a mirar en o Copiar su registros;
- ✓ Preguntar a límite cómo información acerca de tú es usado o d divulgar;
- ✓ Preguntar a Cancelar su autorización;
- ✓ Preguntar a correcto o cambiar su registros; o
- ✓ Preguntar para a lista de el veces CAHSD divulgado información acerca de tú.

Su solicitud para consultar, copiar o modificar sus registros podría ser denegada. Si CAHSD deniega su solicitud, recibirá una carta explicando el motivo y cómo puede solicitar una revisión de la denegación. También recibirá información sobre cómo presentar una queja ante CAHSD o ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

**Cómo a archivo una queja o Informe un problema**

Puede comunicarse con la Oficina de Privacidad que se indica a continuación si desea presentar una queja o reportar un problema relacionado con el uso o divulgación de información sobre usted por parte de CAHSD. Sus beneficios no se verán afectados por ninguna queja que presente. CAHSD no puede sancionarlo ni tomar represalias en su contra por presentar una queja, cooperar en una investigación o negarse a aceptar algo que considere ilegal. Su contacto en la Oficina de Privacidad es:

Oficial de Privacidad de CAHSD  
Capital Area Human Services District  
Post Office Box 66558-6558  
Baton Rouge, LA 70896  
225-922-2700  
[SEEKING.HELP@LA.GOV](mailto:SEEKING.HELP@LA.GOV)

**Gracias por elegir Capital Area Human Services District.**